



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL**

RHCU. SE.12 CIRCULAR No.017-2020
Quito, 21 de abril de 2020

Asunto: Carga horaria docente

Señores(as)

RECTOR

VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO

VICERRCTORA DE INVESTIGACIÓN DOCTORADOS E INNOVACIÓN

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DECANOS(AS)

SUBDECANOS(AS)

REPRESENTANTES DOCENTES

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

REPRESENTANTES POR LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES

DIRECTOR ACADÉMICO

DIRECTOR DE DESARROLLO ACADÉMICO

DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

DIRECTORA DE COMUNICACIÓN Y CULTURA

PROCURADOR

Presente. -

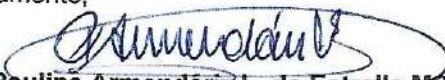
De mi consideración:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de 21 de abril de 2020, conoció el informe de la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado y del señor Director Académico, sobre la carga horaria docente y la definición de horarios docentes para la educación virtual.

Luego del análisis correspondiente, **el Honorable Consejo Universitario, por mayoría de votos, resolvió:**

1. **Nombrar una Comisión conformada por la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado o su delegado, el señor Director General Académico, el señor Decano y la señora Representante Docente de la Facultad de Ciencias Psicológicas, para que revisen la asignación de la carga horaria, a fin de resolver los temas pendientes de dicha Facultad; y,**
2. **Que a los profesores titulares que han completado sus horas clase, conforme a la resolución del Honorable Consejo Universitario y que no han completado su tiempo de dedicación, se les asignará horas adicionales para preparación de clase, evaluación y tutorías hasta completar dicho tiempo.**

Atentamente,


Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella MSc.

SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y